



Resolución de Secretaría General

N° 018 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 04 FEB 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con dieciséis (16) empresas exportadoras del sector agro y agroindustrias, participará en la Feria "BIOFACH 2014", a realizarse en la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del 12 al 15 de febrero del 2014, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de alimentos orgánicos, fortaleciendo las relaciones comerciales de las empresas peruanas exportadoras y accediendo a nuevos contactos comerciales con potenciales compradores;

Que, es importante la participación en la referida feria, por ser el evento más importante de productos orgánicos de Europa, además Alemania constituye el segundo destino de nuestras exportaciones agro industriales, lo que permitirá promover nuestras exportaciones de productos orgánicos producidos por PYMES agro exportadoras en dicho mercado; asimismo, permitirá conocer las nuevas tendencias del mercado, los productos de las empresas de otros países que compiten con los nuestros y las innovaciones en productos, envases y embalajes, a fin de que sean difundidos a las empresas peruanas exportadoras;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones, ha solicitado que se autorice el viaje del señor Arturo Alberto Zevallos Pérez, a la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, para que en representación de PROMPERÚ realice actividades de promoción de exportaciones durante la feria antes señalada;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen



en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Arturo Alberto Zevallos Pérez, a la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del 9 al 16 de febrero de 2014, para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de las exportaciones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 540,00 x 6 días)	:	US \$ 3 240,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 470,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Arturo Alberto Zevallos Pérez presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos
ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)